

Defensor del universitario

El [Estatuto del Estudiante](#) es el texto que regula los derechos y deberes de los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid. En particular este texto incluye un Título que regula la figura del Defensor del Universitario.

El Defensor Universitario es el órgano institucional, elegido por el Claustro, para velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la Comunidad Universitaria: **profesorado, alumnado, y personal de administración y servicios**, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad y el buen funcionamiento de la Universidad. Su actuación se desarrolla bajo los principios de **independencia, autonomía y confidencialidad**, no estando sometido a mandato imperativo alguno en el desarrollo de sus competencias.

La actuación del Defensor Universitario está dirigida hacia la mejora de la convivencia y calidad universitaria en todos sus ámbitos, **investigando**, ya sea de oficio o a instancia de parte, las reclamaciones, quejas y consultas que se registren en la Oficina del Defensor. Así mismo es competencia del Defensor, siempre que así lo acepten las partes, actuar como **mediador** para dirimir los desacuerdos que se produzcan, sobre temas universitarios, entre los miembros de la Comunidad Universitaria.

**Oficina del Defensor Universitario
Universidad Complutense de Madrid
Calle Isaac Peral, nº 1 Planta 7ª B
(Residencia de Profesores) 28015 Madrid**